



**Oficio No. SEDESOL/CAEV/D.G./2016/
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
«PROC»
XALAPA, VER., 26 DE OCTUBRE DEL 2016**

ALEJANDRO ISLAS LADRÓN DE GUEVARA

NORTE 9, No. 28
COLONIA RAFAEL LUCIO
XALAPA, VERACRUZ

CON EL OBJETO DE REGULARIZAR SU EJECUCIÓN Y EL GASTO CORRESPONDIENTE DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS PARA EL **MUNICIPIO DE: TIERRABLANCA, VER.**, INCLUIDO EN LA **“DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”**, DE FECHA **14 DE OCTUBRE DE 2016** Y DERIVADO QUE LOS RECURSOS FUERAN AUTORIZADOS CON CARGO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES, EN EL APARTADO DE **APOYOS PARCIALES INMEDIATOS^e**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA **No. CAEV-AF-FONDEN-APIN-9M16-2016-ARR-08-AD**, RELATIVA AL **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER.”**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$892,241.38** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL ANEXO I.

POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTIR DE ESTA FECHA DEBERÁ PRESENTARSE A LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO PARA ENTREGAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO EN SU CASO, DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ANTES CITADO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN OBRE EN EL EXPEDIENTE DE ÉSTA COMISIÓN, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2016, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA; ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME LO PREVÉ LA REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL**

MTRO. EDUARDO ALEJANDRO VEGA YUNES

CON COPIA PARA:

MTRO. IVÁN HILLMAN CHAPOY.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA CONAGUA.- **PRESENTE.**

DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN.- CONTRALOR GENERAL.- **PRESENTE.**

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

LIC. RAÚL MOTA MOLINA.- TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

HONORIO ALDAMA GARCÍA.- JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

LIC. HUGO HERNÁNDEZ GERSON.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.- **PRESENTE.**

M' EAVY/L' NRHH/A' JGRV/EHP/

^e **Apoys Parciales Inmediatos**, previstos en los artículos: 5, fracción I y 11 último párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; Capítulo IV, Sección I, en sus artículos: 12, 13, 14, de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales, los cuales convergen en que: *“Las acciones realizadas con los Apoyos Parciales Inmediatos deberán ser incluidas en los diagnósticos de obras y acciones preliminares y definitivos que deriven de la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños, a fin de que se regularice su ejecución y el gasto correspondiente...”*